mts2. 15- PROPIETARIO: REGIS DASSOW: A- Finca Nº 2269, Padrón N° 2859 del Distrito de Raúl A. Oviedo, con una superficie de 5 Hectáreas con 9.820 mts2. B- Finca Nº 2268, Padrón N° 2862, del Distrito de Raúl A. Oviedo, con una superficie de 10 Hectáreas con 9.496 mts2. C- Finca Nº 1923, Padrón N° 2513, del Distrito de Raúl A. Oviedo, con una superficie de 18 Hectáreas con 9.252 mts2 9.717 cms2 16- PROPIETARIO: WILLIE HENRY NEUFELD: A- Finca Nº 2457, Padrón N° 3089, del Distrito de Raúl A. Oviedo, con una superficie de 7 Hectáreas con 2.119 mts2. 17-PROPIETARIO: JOSE SIMA: A- Finca N° 1596, Padrón N° 2048, del Distrito de Raúl A. Oviedo, con una superficie de 14 Hectáreas con 900 mts2. 18-PROPIETARIO: GILBERTO BUBANS: A- Finca Nº 935, Padrón N° 1400, del Distrito de Raúl A. Oviedo, con una superficie de 53 Hectáreas con 9.885 mts2. 19-PROPIEDAD DE JANETE WEBER DE WEBER: A- Finca Matrícula N° F25/91, Padrón N° 190 del Padrón matriz N° 3084, del Distrito de, Raúl A. Oviedo, con una superficie de 14 Hectáreas con 4.125 mts2. 20-PROPIETARIO ANDRES DANIEL BLANCO FLEITAS: A- Finca N° 1846, Padrón N° 2406, del Distrito de Raúl A. Oviedo, con una superficie de 14 Hectáreas con 8.801 mts2. B- Finca N° 1661, Padrón N° 3.403, del Distrito de Raúl A. Oviedo, con una superficie de 7 Hectáreas con 9.230 mts 3.147 cm. 21- PROPIETARIO: LEOTIR POPP: A- Finca Nº 1924, con Padrón N° 2517, del Distrito de Raúl A. Oviedo, Primera Fracción I: con una superficie de 23 Hectáreas con 0870 mts2. y otra Fracción II. con una superficie de 01 Hectáreas con 9427 mts2. B- Finca N° 836, Padrón N° 1301, del Distrito de Raúl A. Oviedo, con una superficie de 06 Hectáreas con 3517 mts2. C- Finca Matricula N° F25/32, Padrón N° 83, del Distrito denominado Tembiapora. con una superficie de 28 Hectáreas con 4109 mts2. 22-PROPIETARIO: ELMIRO SEIDLER: A- Finca Matricula N° 2666. Padrón N° 217, del Distrito de, Raúl A. Oviedo, con una superficie de 24 Hectáreas con 4.530 mts2 2.425cm2. B- Finca Nº 1922, Padrón N°215, del Distrito de Raúl A. Oviedo, con una superficie de 06 Hectáreas con 3.389 mts2. 23- PROPIETARIO: GERSON WRUBEL LENZ: AFinca 2580. Matricula N° F25/116. Padrón N° 224, del Distrito de Tembladora. Certificado Catastral N° 89.656 de fecha 01 de diciembre de 2016. B- Finca 1922. Matricula N° F25/117, Padrón N° 216, del Distrito de Raúl A. Oviedo, con una superficie de 01 Hectáreas con 8.195 mts2. Certificado Catastral N° 89.564 de fecha 01 de diciembre de 2016. C- Finca 2666. Matricula N° F25/119, Padrón N° 218, del Distrito de Raúl A. Oviedo, con una superficie de 12 Hectáreas con 6.863 mts2 3.758 cm2. Certificado Catastral N° 89.652 de fecha 01 de diciembre de 2016. 24– PROPIEDAD DE DELMIR BERNARDON PIAN: A- Finca Matricula N° F25/53, Padrón N° 109-1B del Distrito de Raúl A. Oviedo, con una superficie de 09 Hectáreas con 9.697 mts2-. B- Finca Matricula N° F25/52, Padrón N° 10-12 del Distrito de Raúl A. Oviedo, Lote N°11, con una superficie de 05 Hectáreas.- C- Finca Matricula N° F25 /51, Padrón N° 107-11 del Distrito de Raúl A. Oviedo, Lote N°12, con una superficie de 09 Hectáreas 9.655mts2.- 25- PROPIETARIO: DANIEL CLEOMENAO GRUBERT: A- Finca Matricula N° F25/54, PADRÓN N° 98, del Distrito de Raúl A. Oviedo, Tembiaporá Lote N°02, con una superficie de 10 Hectáreas 9.322 mts2. 26- PROPIETARIO: FABIO JUNIOR VIEIRA BIALESKI: A- Finca Matricula N° F25/48, Padrón N° 106-10, del Distrito de Raúl A. Oviedo, Tembiaporá Lote N°10, con una superficie de 05 Hectáreas 0480 mts2.- B- Finca Matricula N° F25/56, Padrón N° 105 del Distrito de Raúl A. Oviedo, Tembiaporá Lote N°09, con una superficie de 05 Hectáreas 5.777 mts2.- C- Finca Matricula N° F25/57, Padrón 104-08, del Distrito de Raúl A. Oviedo, Tembiaporá Lote N°08, con una superficie de 06 Hectáreas 8.669 mts2.- 27- PROPIETARIO: ELVINO JUST: AMatrícula F19/1479, Padrón N° 2025, del Distrito de Raúl A. Oviedo, con una superficie de 15 Hectáreas con 0004 mst2. B- Finca N° 2260 Padrón N° 2864, del Distrito de Raúl A. Oviedo, con una superficie de 9 Hectáreas con 7.628 mts2 C- Finca N° 1843, Padrón N ° 2313, del Distrito de Raul A. Oviedo, con una superficie de 7 Hectáreas con 6.579 mst2. D- Finca N° 2259, Padrón N°2866 (Corresponde P. N° 284), del Distrito de Raúl A. Oviedo, con una superficie de 5 Hectáreas. E- Finca N° 2520, Padrón N ° 3254, del Distrito de Raúl A. Oviedo, con una superficie de 5 Hectáreas. F- Finca Nº 2522, Padrón N° 3251, del Distrito de Raúl A. Oviedo, con una superficie de 5 Hectáreas. G- Finca N° 2860, Padrón N° 1900, del Distrito de Raúl A. Oviedo, con una superficie de 5 Hectáreas. H- Matrícula N° F19/2458, del Distrito de Raúl A. Oviedo, con una superficie de 26 hectáreas 7.063 mts2.- I- Finca N° 2453, Padrón N° 3092, del Distrito de Raúl A. Oviedo, con una superficie de 19 Hectáreas con 9.199 mst2. J- Finca N° 2518, Padrón N° 3252, del Distrito de Raúl A. Oviedo, con una superficie de 5 Hectáreas. K- Finca N° 2135, Padrón N° 2703 (Actual: N° 284), del Distrito de Raúl A. Oviedo, con una superficie de 25 Hectáreas 7.424 mts2. L- Finca N° 936, Padrón N° 1402, del Distrito de Raúl A. Oviedo, con una superficie de 12 Hectáreas. 6376m.2. 28– PROPIEDAD DE IVONE FRISKE BUCHHOLZ: A- Matricula N° F25/08. Padrón N° 2511, del Distrito de Tembiaporá. Con una superficie de 07 Hectáreas 8.295 mts2. B Finca N° 2262, Padrón N° 2863, del Distrito de Raúl A. Oviedo, con una superficie de 03 Hectáreas con 1424 mst2. 29- PROPIETARIO: ROGERIO WEBER: A- Finca N° 823, Padrón N° 1300, del Distrito de Raúl A. Oviedo, con una superficie de 14 Hectáreas con 2.897 mts2. B- Finca Matricula N° F19/2065, Padrón N° 2659, del Distrito de Raúl A. Oviedo, con una superficie actual de 14 Hectáreas con 987 mts2. 30- PROPIETARIO: VALTER WEBER: AFinca N° 1957, Lote N° 70 y 71, Padrón N° 2543, del Distrito de Raúl A. Oviedo, con una superficie de 20 Hectáreas. 31- PROPIETARIO: ANTONIO ZIMMERMAN BORGES: A- Finca 2081, Padrón N° 2658, del Distrito de Raúl A. Oviedo, con una superficie de 34 Hectáreas con 8.961 mst2. B- Finca 1403, del Distrito de Raúl A. Oviedo, con una superficie de 10 hectáreas 9.692 mts2. 960cms2. C- Finca 588, Padrón N° 949 del Distrito de Raúl A. Oviedo, con una superficie de 05 hectáreas 9.036 mts2. D- Finca 1266, Padrón N° 1704- 1266 del Distrito de Raúl A. Oviedo. con una superficie de 08 hectáreas 4 897 mts2. Para el efecto publíquese en dos diarios de gran circulación del país. FDO. ABOG. MARIA IGNACIA FRANCO (JUEZA) – CAAGUAZU, 29 de Noviembre de 2022.- Abog. Ever Martinez, Actuaria judicial.-

LA JUEZA DE PAZ EN LO CIVIL COMERCIAL, LABORAL Y DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CIUDAD DE PILAR, CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU, ABG. GLADYS PALMEROLA PEDROZO, en los autos caratulados: **ANGEL ANIBAL VERA ANTOLA S/ MESURA** , ha dictado la providencia de fecha 17 de noviembre del 2022, que reza cuanto sigue: De la presentación que antecede, agréguese. Tener por comunicado el Perito Agrimensor designado del presente juicio al LIC. JIMY CRISTIAN CALDEROLI CHAMORRO, con Mat. N° 3514, y en consecuencia fijar el día 16 de diciembre del corriente año a partir de las 08.00 horas, a fin de que esta Judicatura de Paz se constituya en el lugar para el practicamiento de las diligencias técnicas, conjuntamente con el Perito Mensor designado, en la Finca N° 4845 del distrito de Pilar. con Padrón N° 4668 previa citación de los propietarios actuales de los terrenos colindantes al Inmueble a ser mensurado y publicación de Edictos por tres días en el diario ULTIMA HORA de la Capital, con diez días de anticipación a la fecha fijada para la diligencia. A los demás puntos téngase presente FDO: ABG. GLADYS PALMERÓLA PEDROZO (JUEZA) ANTE MI ABG. NILSA A. SANCHEZ VDA. DE CABRERA (ACTUARIA). -

El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de la ciudad de San Lorenzo, Abogado César Manuel Godoy Morales, en los autos caratulados: **"MARÍA BLANCA FLORENTIN C/ FÁTIMA RAQUEL ENCISO FLORENTÍN S/ ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA"** (Expediente N°. 417 1/021, Secretaría N° 5 a cargo de la Actuaria Judicial Abg. Nélida Rosa Venialgo Torres, ordenó la publicación de los edictos respectivos en el diario ABC Color y Ultima Hora de esta capital, por el término de quince días, a fin de citar y emplazar la **Sra. FÁTIMA RAQUEL ENCISO FLORENTÍN,** para que se presente ante el Juzgado a mostrarse parte en el juicio, bajo apercibimiento de designarle como representé al Defensor de Ausentes. San Lorenzo, 25 de noviembre de 2022.

ÚLTIMO MOMENTO

ASAMBLEAS

CONVOCATORIA A SESIÓN DE DIRECTORIO. El Presidente de SU ALTEZA SOCIEDAD ANÓNIMA , conforme al Estatuto Social, convoca a sus accionistas a la Sesión de Directorio, a celebrarse el día 05 de Diciembre de 2022, a las 18:00 horas, en su primera convocatoria y para las 19:00 horas la segunda convocatoria, en su local sito en Cap. Rivarola Nro. 871 e/ Herminio Giménez y Teodoro S. Mongelos de esta Capital, a fin de tratar el siguiente; ORDEN DEL DIA: 1. Lectura del Acta de Directorio de la sesión anterior. 2. Transferencia de acciones del Señor Martín Lezcano Villalba. 3. Asuntos Varios. EL DIRECTORIO

OTROS

MODIF. EST. "Importadora Santa Rosa S.A." Escrit. N°16., de fecha 22/09/2022 pasada ante el Escrib. Pub. Lidia Benitez Gómez con reg. N° 849. Artículo 6To.: El capital social se establece en la suma de Gs. Dos mil quinientos millones (Gs 2.500.000.000) Inscripta: Dir. Gral. de los Reg. Públicos Secc. fecha Personas Jurídicas y Comercio Matricula Jurídica N° 36.225 Serie Comercial el N°02 folio 22 fecha de ingreso: 04/11/2022.

EDICTOS VARIOS

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que mediante **Resolución DNCP N° 4417/22 de fecha 28 de noviembre** del 2022 ha resuelto: " **1.** Ordenar la apertura del sumario administrativo a la firma RENFE SA con R.U.C. N° 80050419-4; Andrea Carolina Aranda Duarte con C.I. N° 4.321.742; José Asunción Aranda con C.I. N° 4.530.412., a fin de determinar si la conducta de esta se encuentra subsumida en los supuestos establecidos en el Art. 72° de La Ley 6716/20212 . 2. Designar a la Abg. Tessa Lima, como Jueza Instructora para sustanciar el sumario administrativo ordenado por el punto uno de la presente resolución de conformidad al Art. 119 Decreto Reglamentario No 2992/19. 3. Comunicar a quien corresponda y cumplido archivar." ---------- Por **A.I. N° 1343/22** del 29 de noviembre de 2022 se ha resuelto: "Instruir sumario administrativo a la firma **RENFE SA; Andrea Carolina Aranda Duarte; José Asunción Aranda** , en razón a que la conducta de estos se encontrarían presumiblemente subsumida en el supuesto establecido en el **inciso c)** del art. 72° de la Ley N° 6716/2021, "De Contrataciones Públicas", ello en el marco del proceso licitatorio de referencia y de conformidad a lo expuesto en el exordio del presente A.I. de instrucción. A fin de que los sumariados formulen su descargo y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, el Juzgado de Instrucción señala audiencia para las siguiente fecha: **1. SEÑALAR AUDIENCIA DE DESCARGO PARA EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 09:00 HS A LA FIRMA RENFE S.A Y SUS DEMAS SUMARIADOS,** de conformidad a lo prescripto por la Resolución DNCP N° 1858/20 "POR LA CUAL SE REGULA EL USO DE MEDIOS TELEMATICOS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS EN LOS PROCEDIMIENTOS SUSTANCIADOS EN LA DIRECCIÓN JURIDICA" la audiencia será realizada por medios telemáticos. La dirección de acceso para asistir a la audiencia es la siguiente: Join Zoom Meeting https://s05web.zoom.us/j/83838207759?pwd=Nmp5N09DQ2h3dVNtMm5PRHVtYUo0dz09 ID: **838 3820 7759** La contraseña será otorgada por el juzgado de instrucción al representante de la firma que acredite la personería, a través del correo habilitado como mesa de entrada: mesadeentrada@dncp.gov.py. Además, podrá presentar su descargo a través del mismo medio. La citación a la audiencia de descargo se realiza bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia sin debida justificación, se llevará adelante el sumario y ya no podrá efectuar su descargo en lo sucesivo ni ofrecer pruebas, de conformidad a lo establecido por el artículo 120, inc. b) del Decreto N° 2992/19. Se deja constancia que la persona que comparezca a la audiencia de descargo deberá estar munida de la documentación que acredite la representación invocada, conforme al art. 42 de la Resolución DNCP N° 572/2020. El descargo podrá ser presentado por escrito, a elección del sumariado.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que mediante **Resolución DNCP N° 4418/22 de fecha 28 de noviembre** del 2022 ha resuelto: " **1.** Ordenar la apertura del sumario administrativo a la firma **IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A CON R.U.C. N° 80064174-4 y los demás sumariados; Isaac Diosnel Acosta Medina, Cecilia Valentina Acosta Medina, Coral Yeruti Acosta Medina, Sirbelius Fernando Benitez Bordón, Celedonio Willian Ruiz Diaz, José Luis Gimenez y Sandra Medina Franco,** a fin de determinar si la conducta de esta se encuentra subsumida en los supuestos establecidos en el Art. 72° de la Ley 6716/21. **2.** Designar a la Abg. Larissa Ocampos, como Jueza Instructora para sustanciar el sumario administrativo ordenado por el punto uno de la presente resolución de conformidad al Art. 119 Decreto Reglamentario. 3. Comunicar a quien corresponda y cumplido archivar" ----------

---------- Por **A.I. N° 1341/22** del 28 de noviembre de 2022 se ha resuelto: "Instruir sumario administrativo a la firma **IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A CON R.U.C. N° 80064174-4 y los demás sumariados; Isaac Diosnel Acosta Medina, Cecilia Valentina Acosta Medina, Coral Yeruti Acosta Medina, Sirbelius Fernando Benitez Bordón, Celedonio Willian Ruiz Diaz, José Luis Gimenez y Sandra Medina Franco,** en razón a que la conducta de estos se encontrarían presumiblemente subsumida en el supuesto establecido en el **inciso c)** del art. 72° de la Ley N° 6716/2021, "De Contrataciones Públicas", ello en el marco del proceso licitatorio de referencia y de conformidad a lo expuesto en el exordio del presente A.I. de instrucción. A fin de que los sumariados formulen su descargo y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, el Juzgado de Instrucción señala audiencia para las siguiente fecha:1. **SEÑALAR AUDIENCIA DE DESCARGO PARA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 11:00 HS A LA FIRMA IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A Y SUS DEMAS SUMARIADOS ISAAC DIOSNEL ACOSTA MEDINA, CECILIA VALENTINA ACOSTA MEDINA, CORAL YERUTI ACOSTA MEDINA, SIRBELIUS FERNANDO BENITEZ BORDÓN, CELEDONIO WILLIAN RUIZ DIAZ, JOSÉ LUIS GIMENEZ Y SANDRA MEDINA FRANCO,** de conformidad a lo prescripto por la Resolución DNCP N° 1858/20 "POR LA CUAL SE REGULA EL USO DE MEDIOS TELEMATICOS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS EN LOS PROCEDIMIENTOS SUSTANCIADOS EN LA DIRECCIÓN JURIDICA" la audiencia será realizada por medios telemáticos. La dirección de acceso para asistir a la audiencia es la siguiente: Join Zoom Meeting https://us04web.zoom.us/j/77080020656?pwd=budEHLINlkAnrkqZTtZCbAS4IXmSTZ.1 ID: **770 8002 0656** La contraseña será otorgada por el juzgado de instrucción al representante de la firma que acredite la personería, a través del correo habilitado como mesa de entrada: mesadeentrada@dncp.gov.py. Además, podrá presentar su descargo a través del mismo medio. La citación a la audiencia de descargo se realiza bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia sin debida justificación, se llevará adelante el sumario y ya no podrá efectuar su descargo en lo sucesivo ni ofrecer pruebas, de conformidad a lo establecido por el artículo 120, inc. b) del Decreto N° 2992/19. Se deja constancia que la persona que comparezca a la audiencia de descargo deberá estar munida de la documentación que acredite la representación invocada, conforme al art. 42 de la Resolución DNCP N° 572/2020. El descargo podrá ser presentado por escrito, a elección del sumariado.

Porque yo Jehová soy tu Dios, quien te sostiene de tu mano derecha y te dice no temas, yo te ayudo.

Virgen de los Milagros de Caacupé

Oración a Nuestra Señora de Caacupé.

Santísima Virgen María

Madre de Dios y Madre nuestra cúbrenos con tu maternal protección.

Intercede por todos nuestros hermanos pobres, por los enfermos y los necesitados da perdón y misericordia.

Intercede también por nosotros, pecadores, por nuestros padres y bienhechores.

Protege a nuestra Iglesia Católica para que sea testimonio de Tu Divino Hijo.

Alcanza luz para nuestras autoridades para que defiendan la Justicia y construyan la paz en nuestra Patria.

Después de la gracia particular, te pedimos alcánzanos la gracia de perseverar en nuestra fe y en caridad fraterna para merecer la promesa de Nuestro Señor Jesucristo de salvar a quien persevere hasta el final de sus días.

A ti, Madre nuestra, te consagramos nuestra familia y nuestra vida cotidiana, y te invocamos con fe y amor para obtener la gracia que necesitamos.

(Pedir la gracia que necesitamos)

Amén.

Ave María Purísima,

Sin Pecado Concebida (3 veces).

Escaneado con CamScanner

ESTE, 13 de Setiembre de 2022. Abg. Leticia Rótela C., Actuaria Judicial de la Secretaría N.° 8.

LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL PRIMER TURNO, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE SANTA RITA DE LA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la Sociedad Conyugal conformada por los esposos: **MARCIA MUCELIN Y DELFINO COLET** para que en el perentorio término de treinta días contados desde la publicación del presente edicto comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 del Código Civil. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo.- SANTA , RITA, 15 de Noviembre de 2022 Abog. María A. Caballero., Actuaria Judicial.

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL UNDECIMO TURNO DE LA CAPITAL, Abg. HUGO MANUEL GARCETE MARTINEZ, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **KARINA MAGALI SANTA CRUZ ESCOBAR Y GUSTAVO ARIEL BENITEZ,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría N° 22 a cargo de la Abg. DIEGO ALEJANDRO TORRES SANDOVAL, Actuario Judicial. ASUNCION, 11 de Noviembre de 2022.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Unico Turno, Dr. Gustavo Eugenio Martínez Villamayor cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ARLIN JESENIA AMARILLA GALEANO y OSCAR DANIEL CAÑETE RIOS** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Código Civil. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Filadelfia, 15 de noviembre de 2022. Abg. Julia Andrea Paredes, Actuaria Judicial.

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer turno de la Cordillera, Dra. Verónica Almirón De Alfonso, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **JOEL ALBERTO SALDIVAR PEREZ Y ALICIA BEATRIZ ORTIZ FIGUEREDO,** para que en el perentorio término de treinta (30) días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art.55 de la ley 1/92. El juicio radica en la secretaría a cargo de la Actuaria Abog. Teresa Parquet de Gauto. Caacupé, 25 de octubre de 2022.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 2do. turno, Dr. Javier Gómez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos, **MARIA DENISE CHAPARRO SANCHEZ C/ LORENZO GABRIEL FRANCO OVIEDO** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. 29 de Noviembre de 2022. Abg. Carlos Ortega, Actuario Judicial.

El Dr. Manuel Geraldo Saifildin Stanley, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la Circunscripción Judicial del Departamento Central con sede en la Ciudad de Capiatá, por ante mí el Actuario Judicial interviniente Abg. José A. Delgado D., en los autos caratulados: **ANIBAL VERA MEDINA c/ SILVINA MARTINEZ MARTINEZ s/ Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal,** Año: 2.022, N° 24, Folio: N° 90, Secretaría N° 1, ha resuelto por A.I. N° 284 de fecha 28 de marzo de 2022 citar por quince días, para que en el plazo de treinta días comparezcan todos los que tienen créditos o derechos que reclamar contra la citada comunidad conyugal formada bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 614 del C.P.C.. Kapiatá, 06 de abril de 2022.

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Octavo Turno e Interina del Décimo Quinto Turno de la Capital, Secretaría N° 30, Abg. VIVIAN CAROLINA LOPEZ NUÑEZ, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **PEDRO NELSON FLEITAS OLMEDO y AMELIA MARTINEZ DE FLEITAS,** para que, en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley N° 1 /92. El juicio radica en la Secretaría N° 30 a mi cargo. Fdo. Abg. ARIZELIS MEMMEL, Actuaria Judicial. ASUNCION, 24 de Noviembre de 2022.

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Turno de la Capital, Secretaría N° 20, Abg. ROCIO GONZÁLEZ MOREL, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MIA FERNANDA OJEDA DE WAGNES y EDUARDO CESAR WAGNES MENGUAL,** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art . 98 de la Ley N° 1/92. El juicio radica en la Secretaría N° 20 a mi cargo. Fdo. Abg. TOBIAS REDEKOP HARDER, Actuario Judicial. ASUNCION, 13 de Octubre de 2022 .-

LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL PRIMER TURNO, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE SANTA RITA DELA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la Sociedad Conyugal conformada por los esposos: **ELVIO SALGUEIRO GONZALEZ y ANA GLADYS CAMACHO AGUIRRE,** para que en el perentorio término de treinta días contados desde la publicación del presente edicto comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1⁄92 del Código Civil. El juicio radica en la Secretaría N° 01 a mi cargo Abog. HUGO M. BALMACEDA. SANTA RITA, 18 de Noviembre de 2022.-

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Undécimo Turno e interino del Tercer Turno, Dr. Hugo Manuel Garcete Martínez cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **REINALDO BENITEZ OVIEDO y RUT SOLEDAD ORTIZ CAÑETE** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Código Civil. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. 16 de noviembre de 2022. Perla Karina Redes Román, Actuaria Judicial.

EDICTOS VARIOS

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que mediante **Resolución DNCP N° 4417/22 de fecha 28 de noviembre** del 2022 ha resuelto: " 1. Ordenar la apertura del sumario administrativo a la firma RENFE SA con R.U.C. N° 80050419-4; Andrea Carolina Aranda Duarte con C.I. N° 4.321.742; José Asunción Aranda con C.I. N° 4.530.412., a fin de determinar si la conducta de esta se encuentra subsumida en los supuestos establecidos en el Art. 72° de La Ley 6716/20212 . 2. Designar a la Abg. Tessa Lima, como Jueza Instructora para sustanciar el sumario administrativo ordenado por el punto uno de la presente resolución de conformidad al Art. 119 Decreto Reglamentario No. 2992/19. 3. Comunicar a quien corresponda y cumplido archivar."------ ------------- Por **A.I. N° 1343/22** del 29 de noviembre de 2022 se ha resuelto: "Instruir sumario administrativo a la firma **RENFE SA; Andrea Carolina Aranda Duarte; José Asunción Aranda ,** en razón a que la conducta de estos se encontrarían presumiblemente subsumida en el supuesto establecido en el **inciso c)** del art. 72° de la Ley N° 6716/2021, "De Contrataciones Públicas", ello en el marco del proceso licitatorio de referencia y de conformidad a lo expuesto en el exordio del presente A.I. de instrucción. A fin de que los sumariados formulen su descargo y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, el Juzgado de Instrucción señala audiencia para las siguiente fecha: **1. SEÑALAR AUDIENCIA DE DESCARGO PARA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 09:00 HS A LA FIRMA RENFE S.A Y SUS DEMAS SUMARIADOS,** de conformidad a lo prescripto por la Resolución DNCP N° 1858/20 "POR LA CUAL SE REGULA EL USO DE MEDIOS TELEMÁTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS EN LOS PROCEDIMIENTOS SUSTANCIADOS EN LA DIRECCIÓN JURIDICA" la audiencia será realizada por medios telemáticos. La dirección de acceso para asistir a la audiencia es la siguiente: Join Zoom Meeting https://s05web.zoom.us/j/83838207759?pwd=Nmp5N09DO2h3dVNtMm5PRHVtYUo0dz09 ID: **838 3820 7759** La contraseña será otorgada por el juzgado de instrucción al representante de la firma que acredite la personería, a través del correo habilitado como mesa de entrada: mesadeentrada@dncp.gov.py. Además, podrá presentar su descargo a través del mismo medio. La citación a la audiencia de descargo se realiza bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia sin debida justificación, se llevará adelante el sumario y ya no podrá efectuar su descargo en lo sucesivo ni ofrecer pruebas, de conformidad a lo establecido por el artículo 120, inc. b) del Decreto N° 2992/19. Se deja constancia que la persona que comparezca a la audiencia de descargo deberá estar munida de la documentación que acredite la representación invocada, conforme al art. 42 de la Resolución DNCP N° 572/2020. El descargo podrá ser presentado por escrito, a elección del sumariado.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que mediante **Resolución DNCP N° 4418/22 de fecha 28 de noviembre** del 2022 ha resuelto: " **1.** Ordenar la apertura del sumario administrativo a la firma **IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A CON R.U.C. N° 80064174-4 y los demás sumariados; Isaac Diosnel Acosta Medina, Cecilia Valentina Acosta Medina, Coral Yeruti Acosta Medina, Sirbelius Fernando Benítez Bordón, Celedonio Willian Ruiz Diaz, José Luis Gimenez y Sandra Medina Franco,** a fin de determinar si la conducta de esta se encuentra subsumida en los supuestos establecidos en el Art. 72° de la Ley 6716/21. **2.** Designar a la Abg. Larissa Ocampos, como Jueza Instructora para sustanciar el sumario administrativo ordenado por el punto uno de la presente resolución de conformidad al Art. 119 Decreto Reglamentario. 3. Comunicar a quien corresponda y cumplido archivar"----- ------------- Por **A.I. N° 1341/22** del 28 de noviembre de 2022 se ha resuelto: "Instruir sumario administrativo a la firma **IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A CON R.U.C. N° 80064174-4 y los demás sumariados; Isaac Diosnel Acosta Medina, Cecilia Valentina Acosta Medina, Coral Yeruti Acosta Medina, Sirbelius Fernando Benitez Bordón, Celedonio Willian Ruiz Diaz, José Luis Gimenez y Sandra Medina Franco,** en razón a que la conducta de estos se encontrarían presumiblemente subsumida en el supuesto establecido en el **inciso c)** del art. 72° de la Ley N° 6716/2021, "De Contrataciones Públicas", ello en el marco del proceso licitatorio de referencia y de conformidad a lo expuesto en el exordio del presente A.I. de instrucción. A fin de que los sumariados formulen su descargo y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, el Juzgado de Instrucción señala audiencia para las siguiente fecha 1. **SEÑALAR AUDIENCIA DE DESCARGO PARA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 11:00 HS A LA FIRMA IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A Y SUS DEMAS SUMARIADOS ISAAC DIOSNEL ACOSTA MEDINA, CECILIA VALENTINA ACOSTA MEDINA, CORAL YERUTI ACOSTA MEDINA, SIRBELIUS FERNANDO BENITEZ BORDÓN, CELEDONIO WILLIAN RUIZ DIAZ, JOSÉ LUIS GIMENEZ Y SANDRA MEDINA FRANCO,** de conformidad a lo prescripto por la Resolución DNCP N° 1858/20 "POR LA CUAL SE REGULA EL USO DE MEDIOS TELEMÁTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS EN LOS PROCEDIMIENTOS SUSTANCIADOS EN LA DIRECCIÓN JURIDICA" la audiencia será realizada por medios telemáticos. La dirección de acceso para asistir a la audiencia es la siguiente: Join Zoom Meeting https://us04web.zoom.us/j/77080020656?pwd=budEHLINIkAnrkqZTfZCbAS4IXmSTZ.1 ID: **770 8002 0656** La contraseña será otorgada por el juzgado de instrucción al representante de la firma que acredite la personería, a través del correo habilitado como mesa de entrada: mesadeentrada@dncp.gov.py. Además, podrá presentar su descargo a través del mismo medio. La citación a la audiencia de descargo se realiza bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia sin debida justificación, se llevará adelante el sumario y ya no podrá efectuar su descargo en lo sucesivo ni ofrecer pruebas, de conformidad a lo establecido por el artículo 120, inc. b) del Decreto N° 2992/19. Se deja constancia que la persona que comparezca a la audiencia de descargo deberá estar munida de la documentación que acredite la representación invocada, conforme al art. 42 de la Resolución DNCP N° 572/2020. El descargo podrá ser presentado por escrito, a elección del sumariado.

LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA CIUDAD DE ITAKYRY, DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ, Abogada y Notaria Eresmilda Román Paiva, cita y emplaza por quince (15) veces a ADAO DE OLIVEIRA ALEGRE, para que por sí o por apoderado comparezca a estar en el Juicio **"LILIAN BEATRIZ VERA DE QIU C/ ADAO DE OLIVEIRA ALEGRE S/ USUCAPION"** que promueve la Sra. LILIAN BEATRIZ VERA DE QIU, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, se designara al Defensor de Pobres y Ausentes. Actuario Judicial Abg. Luis Osmar Meza A. – ITAKYRY, 16 de Noviembre de 2022.-

MENSURAS

Comunico a quienes puedan tener interés, especialmente a las partes linderas, que el 14/12/22 a las 15:30 hs., daré inicio a las operaciones técnicas de Mensura Judicial una Fracción presumiblemente fiscal, individualizado como Lote N° 104, solicitado al Indert por la **Laura Raquel Guanes Gimenez** , Exp. Adm. N° 1617/12 y gl. 201076¹⁄₂2, ubicada en el lugar denominado Colonia Capiitindy, Dto. Santa Rosa del Aguaray, Dpto. San Pedro, cuyos linderos se actualizarán durante los trabajos técnicos de mensura. Las diligencias fueron promovidas por el Indert y conferida por el Juez de 1° Inst. C., C. y L. de Santa Rosa del Aguaray, Abg. Nelson A. Mercado P., Sec Abog. Cinthia M. Acevedo M., Exp. Jud. N° 24722 fl, 128 vlto., caratulado Indert s/ mensura. Las operaciones técnicas arrancaran del Vértice Noreste. As/28/11/22. Lic. Diego Jara Reg. MOPC 447. Tel. 439-5000.-

Comunico a quienes puedan tener interés, especialmente a las partes linderas, que el 16/12/22 a las 15 hs., daré inicio a las operaciones técnicas de Mensura Judicial una Fracción presumiblemente fiscal habilitada como Campo Comunal según R.C. N° 1028, Acta N° 44 del 12/10/95, solicitado al Indert por la **Comisión pro Campo Comunal Mby Yu'i – Santa Rosa,** Exp. Adm. N° 2782/95, ubicada en el lugar denominado Mby Yu'i, Dto. Santa Rosa, Dpto. Misiones, cuyos linderos se actualizarán durante los trabajos técnicos de mensura. Las diligencias fueron promovidas por el Indert y conferida por el Juez de 1° Inst. C. y C., de San Juan Bautista, Misiones, Abg. Nancy Lilian L. Villalba, Sec. N° 2, Abg. Noemí Llano, Exp. Jud. N° 412/22 fl. 11 vlto., caratulado Indert s/ mensura. Las operaciones técnicas arrancaran del esquinero Suroeste. As /28/11/22. Lic. Diego Jara Reg. MOPC 447. Tel. 439-5000

Comunico a quienes puedan tener interés, especialmente a las partes linderas, que el 14/12/22 a las 13 hs., daré inicio a las operaciones técnicas de Mensura Judicial una Fracción presumiblemente fiscal, individualizado como Lote N° 102, solicitado al Indert por la **Jose Marcelo Montiel Isasi** , Exp. Adm. N° 1618/12 y glose 201077/12, ubicada en el lugar denominado Colonia Capiitindy, Dto. Santa Rosa del Aguaray, Dpto. San Pedro, cuyos linderos se actualizarán durante los trabajos técnicos de mensura. Las diligencias fueron promovidas por el Indert y conferida por el Juez de 1° Inst. C., C. y L. de Santa Rosa del Aguaray, Abg. Nelson A. Mercado P., Sec Abog. Cinthia M. Acevedo M., Exp. Jud. N° 246/22 fl, 128 vlto., caratulado Indert s mensura. Las operaciones técnicas arrancaran del Vértice Noreste. As/28 /11/22. Lic. Diego Jara Reg. MOPC 447. Tel. 439-5000.-

Comunico a quienes puedan tener interés, especialmente a las partes linderas, que el 14/12/22 a las 14:30 hs., daré inicio a las operaciones técnicas de Mensura Judicial una Fracción presumiblemente fiscal, individualizado como Lote N° 103, solicitado al Indert por **Norma Benitez Ibarra** . Exp. Adm. N° 1619¹⁄₂2 y glose 201078¹⁄₂2, ubicada en el lugar denominado Colonia Capiitindy, Dto. Santa Rosa del Aguaray, Dpto. San Pedro, cuyos linderos se actualizarán durante los trabajos técnicos de mensura. Las diligencias fueron promovidas por el Indert y conferida por el Juez de 1° Inst. C., C. y L. de Santa Rosa del Aguaray, Abg. Nelson A. Mercado P., Sec Abog. Cinthia M. Acevedo M., Exp. Jud. N° 245/22 fl. 128 vlto., caratulado Indert s/ mensura. Las operaciones técnicas arrancaran del Vértice Noreste. As/28/11/22. Lic. Diego Jara Reg. MOPC 447. Tel. 439-5000.-

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL Comunico a quiénes tengan interés y en especial a las partes linderas que el día 12 de Diciembre a las 13 y 30 hs dar inicio a las operaciones técnicas de Mensura Judicial, de la propiedad del Indert, ubicada en el lugar denominado Pirayu i, Distrito de Itacurubi de la Cordillera, solicitado por **Anacleta Cabral Acosta** , con Exp. N° 16.735/2.021 y R.P. N° 2.736/2.022 los siguientes linderos serán determinado durante el desarrollo de trabajo, la contresión de la mensura fue conferida al suscrito, quién acompañado del Juez de Paz de Itacurubi Abog. Augusto Acuña R. y el secretario Jorge G. Maidan Las operaciones técnicas realizan desde el mojón Esquinero NE, para el inicio de los trabajos técnicos. Asunción, XII 2022 Lic. Filemón Melgarejo Zayas

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL Comunico a quienes puedan tener interés y en especial a las partes linderas que el día 15 de Diciembre del año 2022, a las 14:00 hs. daré inicio a las operaciones técnicas de Mensura Judicial de una Fracción Presumiblemente Fiscal en el lugar denominado Colonia Tavapy del distrito de Tavapy ubicado en la manzana "I, II, III", Expediente N° 10274/2019 "R.P. N° 3975/2021" cuyos linderos son los siguientes: al NORTE Linda con Calle que separa de la propiedad de la empresa Forestal de Negocios S.A. al SUR Linda con Calle que separa de la fracción denominada Espigal, al ESTE Linda con Calle que separa de la colonia Nuevo Amanecer (INDERT) y al OESTE linda con Calle que separa de la propiedad de la empresa Forestal de Negocios S.A.- La Comisión de mensura fue conferida por La Jueza de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de Santa Rita. Abogada Fátima Natalia Huerta Recalde y al suscripto. JUICIO **"INST. NAC. DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) S/ MENSURA"** Expediente judicial N° 224, año 2022, la medición arrancara del esquinero Nor-Este. Ciudad del Este 29 de Noviembre del 2022. Cesar Livio Jiménez P. Agrimensor Nacional, Registro Profesional M.O.P.C. N° 405 – C.S.J. 2776. Teléfono N° 0981-145.446.-

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL Comunico a quienes pudieran tener interés y en especial a las partes linderas que el día 27 de diciembre de 2022, a las 14:00 Hs., daré inicio a las operaciones técnicas de mensura judicial a la fracción presumiblemente fiscal ubicado en el lugar denominado 19 de Marezo (Chaco i) del distrito de Nueva Asunción del departamento de Presidente Hayes. Las diligencias fueron promovidas por el INDERT en el Exp. Administrativo N° 5979/2005, caratulado Dionisia Núñez de Rodríguez- S/ Comisión de funcionario y Gloses Los linderos de la mencionada fracción a mensurar, según el mencionado expediente, son: AL NORTE: Terreno Fiscal, lotes de la colonia 19 de marzo, derechos de Nicasio Valdéz, Santiago Pérez y José C. Núñez; Al ESTE: derechos de José C. Núñez y terreno Fiscal; Al SUR: derechos de REMMELE ENRIQUE S.A.C.I. riacho Cabañas que se encuentra dentro del lote N° 6, derechos de Sepro S.A. derechos de Miguel Angel Cardona Herreros, y en parte fiscal; AL OESTE: terreno fiscal. Las diligencias fueron promovidas por el Instituto Nacional de Desrrollo Rural y de la Tierra (INDERT) según Resolución P.N° 1166/2021 y su rectificatoria la Resolución P.N° 335 /2022 y ordenadas por S.S. el Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del 1er Turno de la Circunscripción Judicial de Villa Hayes, Abog. Victor I. Sánchez Cano cuyo juzgado (quien) conjuntamente con el suscrito se constituirá para el inicio de los trabajos técnicos. El expediente judicial N° 093 del año 2022, caratulado: INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) S/ MENSURA, se tramita por la Secretaría N° 1. Los trabajos técnicos arrancarán del esquinero Norte cuya coordenada UTM aproximado es: N_7.209.025; E_437.134, el cual se encuentra en la intersección de una calle con la línea Norte de la Fracción a mensurar y la propiedad del Sr. Ramón Godoy. Asunción, 28 de noviembre de 2022 Lic. Feliciano Romero R. Reg. MOPC N° 249 Tel Ofic. Indert 021-4395000

Comunico a linderos e interesados que el día jueves 15 de diciembre de 2022 iniciaré la mensura de un lote presuntamente fiscal solicitado en compra al Indert por el **Sr. Lider Del Pilar Aranda Rodriguez,** Exp. 12587/21; RP 1786/22. Paraje denominado Compañia Potrero, Dto. Atyra, Dpto. Cordillera, siendo linderos Norte: Adilio Giménez. Este y Sur: Sr. Ayala. Oeste: Sr. Mendez y calle. La Comisión fue conferida al suscripto por el Juzgado de 1° Inst. C. y C., 2° T., Sec. N° 4, ordenándose por providencia de fecha 21/11/22 la realización del Acta de Apertura a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado y para las 14:00 hs. el arranque de las operaciones técnicas en el terreno desde el esquinero Suroeste. Todo obrante en el Exp. Jud. N° 257 /22. Lic. Roberto Aquino Orrego. Mat. C.S.J. N° 2843.

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL Comunico a quienes puedan tener interés y en especial a las partes linderas que el día 23 de diciembre de 2022 a las 14:00 hs. daré inicio a las operaciones técnicas de "MENSURA JUDICIAL" de un inmueble, ubicado en el distrito de Nueva Asunción, lugar denominado "Chacoi" Propiedad de la

Escaneado con CamScanner

LUIS MIGUEL ZARZA FERREIRA Y GENARA ALMADA GÓMEZ para que en el término de treinta días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 98 de la Ley N° 1 /92. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo Abg. Melina Elisa Benitez. CONCEPCION, 29 de Septiembre de 2022.-

820280

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer turno de la Cordillera, Dra. Verónica Almirón De Alfonso, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MARÍA LILIANA SERVIN ORTEGA Y MIGUEL GERONIMO PESOA BOGADO,** para que en el perentorio término de treinta (30) días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la ley 1/92. El juicio radica en la secretaría N° 2 a cargo de la actuaria abg. Sandra Elizabeth Busam Román. Caacupé, 4 de noviembre de 2022.

820271

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno Dr. José Fernández cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ATILIO IGNACIO LÓPEZ Y CLOTILDE GRACIELA FRANCO** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaria a mi cargo. Fernando de la Mora, 20 de Junio de 2022 David Servian Maidana Actuario Judicial.

820270

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MINGA PORÃ, DE LA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ, N. P. ABG. OVIDIO BOGADO VERA, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos y acciones contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ROMILSON JOSE DE SIQUEIRA y SILVANIA DA SILVA". Exp. N° 137. Año: 2022,** para que, en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley N° 1/92, Art. 614 del Código Procesal Civil. El juicio radica en la Secretaria N° 02.- MINGA PORA, 4 de Noviembre de 2022.- Abog. Zoraida Noemí Bogado Mercado., Actuaria Judicial.

820257

EDICTOS VARIOS

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que mediante **Resolución DNCP N° 4417/22 de fecha 28 de noviembre** del 2022 ha resuelto: " 1. Ordenar la apertura del sumario administrativo a la firma RENFE SA con R.U.C. N° 80050419-4; Andrea Carolina Aranda Duarte con C.I. N° 4.321.742; José Asunción Aranda con C.I. N° 4.530.412., a fin de determinar si la conducta de esta se encuentra subsumida en los supuestos establecidos en el Art. 72° de La Ley 6716/20212 . 2. Designar a la Abg. Tessa Lima, como Jueza Instructora para sustanciar el sumario administrativo ordenado por el punto uno de la presente resolución de conformidad al Art. 119 Decreto Reglamentario No. 2992/19. 3. Comunicar a quien corresponda y cumplido archivar."——

---------- Por **A.I. N° 1343/22** del 29 de noviembre de 2022 se ha resuelto: "Instruir sumario administrativo a la firma **RENFE SA; Andrea Carolina Aranda Duarte; José Asunción Aranda ,** en razón a que la conducta de estos se encontrarían presumiblemente subsumida en el supuesto establecido en el **inciso c)** del art. 72° de la Ley N° 6716/2021, "De Contrataciones Públicas", ello en el marco del proceso licitatorio de referencia y de conformidad a lo expuesto en el exordio del presente A.I. de instrucción. A fin de que los sumariados formulen su descargo y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, el Juzgado de Instrucción señala audiencia para las siguiente fecha: **1. SEÑALAR AUDIENCIA DE DESCARGO PARA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 09:00 HS A LA FIRMA RENFE S.A Y SUS DEMAS SUMARIADOS,** de conformidad a lo prescripto por la Resolución DNCP N° 1858/20 "POR LA CUAL SE REGULA EL USO DE MEDIOS TELEMÁTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS EN LOS PROCEDIMIENTOS SUSTANCIADOS EN LA DIRECCIÓN JURIDICA" la audiencia será realizada por medios telemáticos. La dirección de acceso para asistir a la audiencia es la siguiente: Join Zoom Meeting https:/ s05web.zoom.us/j/83838207759?pwd =Nmp5N09DQ2h3dVNtMm5PRHVtYU o0dz09 ID: **838 3820 7759** La contraseña será otorgada por el juzgado de instrucción al representante de la firma que acredite la personería, a través del correo habilitado como mesa de entrada: mesadeentrada@dncp.gov.py. Además, podrá presentar su descargo a través del mismo medio. La citación a la audiencia de descargo se realiza bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia sin debida justificación, se llevará adelante el sumario y ya no podrá efectuar su descargo en lo sucesivo ni ofrecer pruebas, de conformidad a lo establecido por el artículo 120, inc. b) del Decreto N° 2992/19. Se deja constancia que la persona que comparezca a la audiencia de descargo deberá estar munida de la documentación que acredite la representación invocada, conforme al art. 42 de la Resolución DNCP N° 572/2020. El descargo podrá ser presentado por escrito, a elección del sumariado.

17736

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que mediante **Resolución DNCP N° 4418/22 de fecha 28 de noviembre** del 2022 ha resuelto: " **1.** Ordenar la apertura del sumario administrativo a la firma **IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A CON R.U.C. N° 80064174-4 y los demás sumariados; Isaac Diosnel Acosta Medina, Cecilia Valentina Acosta Medina, Coral Yeruti Acosta Medina, Sirbelius Fernando Benitez Bordón, Celedonio Willian Ruiz Diaz, José Luis Gimenez y Sandra Medina Franco,** a fin de determinar si la conducta de esta se encuentra subsumida en los supuestos establecidos en el Art. 72° de la Ley 6716/21. **2.** Designar a la Abg. Larissa Ocampos, como Jueza Instructora para sustanciar el sumario administrativo ordenado por el punto uno de la presente resolución de conformidad al Art. 119 Decreto Reglamentario. 3. Comunicar a quien corresponda y cumplido archivar"——

---------- Por **A.I. N° 1341/22** del 28 de noviembre de 2022 se ha resuelto: "Instruir sumario administrativo a la firma **IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A CON R.U.C. N° 80064174-4 y los demás sumariados; Isaac Diosnel Acosta Medina, Cecilia Valentina Acosta Medina, Coral Yeruti Acosta Medina, Sirbelius Fernando Benitez Bordón, Celedonio Willian Ruiz Diaz, José Luis Gimenez y Sandra Medina Franco,** en razón a que la conducta de estos se encontrarían presumiblemente subsumida en el supuesto establecido en el **inciso c)** del art. 72° de la Ley N° 6716/2021, "De Contrataciones Públicas", ello en el marco del proceso licitatorio de referencia y de conformidad a lo expuesto en el exordio del presente A.I. de instrucción. A fin de que los sumariados formulen su descargo y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, el Juzgado de Instrucción señala audiencia para las siguiente fecha:1. **SEÑALAR AUDIENCIA DE DESCARGO PARA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 11:00 HS A LA FIRMA IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A Y SUS DEMAS SUMARIADOS ISAAC DIOSNEL ACOSTA MEDINA, CECILIA VALENTINA ACOSTA MEDINA, CORAL YERUTI ACOSTA MEDINA, SIRBELIUS FERNANDO BENITEZ BORDÓN, CELEDONIO WILLIAN RUIZ DIAZ, JOSÉ LUIS GIMENEZ Y SANDRA MEDINA FRANCO,** de conformidad a lo prescripto por la Resolución DNCP N° 1858/20 "POR LA CUAL SE REGULA EL USO DE MEDIOS TELEMÁTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS EN LOS PROCEDIMIENTOS SUSTANCIADOS EN LA DIRECCIÓN JURIDICA" la audiencia será realizada por medios telemáticos. La dirección de acceso para asistir a la audiencia es la siguiente: Join Zoom Meeting https://us04web.zoom.us/j/77080020656?pwd=budEHLINIkAnrkqZTlZCbAS4IXmSTZ.1 ID: **770 8002 0656** La contraseña será otorgada por el juzgado de instrucción al representante de la firma que acredite la personería, a través del correo habilitado como mesa de entrada: mesadeentrada@dncp.gov.py. Además, podrá presentar su descargo a través del mismo medio. La citación a la audiencia de descargo se realiza bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia sin debida justificación, se llevará adelante el sumario y ya no podrá efectuar su descargo en lo sucesivo ni ofrecer pruebas, de conformidad a lo establecido por el artículo 120, inc. b) del Decreto N° 2992/19. Se deja constancia que la persona que comparezca a la audiencia de descargo deberá estar munida de la documentación que acredite la representación invocada, conforme al art. 42 de la Resolución DNCP N° 572/2020. El descargo podrá ser presentado por escrito, a elección del sumariado.

17735

MENSURAS

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL Comunico a quienes puedan tener interés y en especial a las partes linderas que el día 15 de Diciembre del año 2022, a las 14:00 hs. daré inicio a las operaciones técnicas de Mensura Judicial de una Fracción Presumiblemente Fiscal en el lugar denominado Colonia Tavapy del distrito de Tavapy ubicado en la manzana "I, II, III", Expediente N° 10274/2019 "R.P. N° 3975/2021" cuyos linderos son los siguientes: al NORTE Linda con Calle que separa de la propiedad de la empresa Forestal de Negocios S.A. al SUR Linda con Calle que separa de la fracción denominada Espigal, al ESTE Linda con Calle que separa de la colonia Nuevo Amanecer (INDERT) y al OESTE linda con Calle que separa de la propiedad de la empresa Forestal de Negocios S.A.- La Comisión de mensura fue conferida por La Jueza de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de Santa Rita, Abogada Fátima Natalia Huerta Recalde y al suscripto. JUICIO **"INST. NAC. DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) S/ MENSURA"** Expediente judicial N° 224, año 2022, la medición arrancara del esquinero Nor-Este. Ciudad del Este 29 de Noviembre del 2022. Cesar Livio Jiménez P. Agrimensor Nacional, Registro Profesional M.O.P.C. N° 405 – C.S.J. 2776. Teléfono N° 0981-145.446.-

820819

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL Comunico a quienes pudieran tener interés y en especial a las partes linderas que el día 27 de diciembre de 2022, a las 14:00 Hs., daré inicio a las operaciones técnicas de mensura judicial a la fracción presumiblemente fiscal ubicado en el lugar denominado 19 de Marezo (Chaco i) del distrito de Nueva Asunción del departamento de Presidente Hayes. Las diligencias fueron promovidas por el INDERT en el Exp. Administrativo N° 5979/2005, caratulado Dionisia Núñez de Rodríguez- S/ Comisión de funcionario y Gloses Los linderos de la mencionada fracción a mensurar, según el mencionado expediente, son: AL NORTE: Terreno Fiscal, lotes de la colonia 19 de marzo, derechos de Nicasio Valdéz, Santiago Pérez y José C. Núñez; Al ESTE: derechos de José C. Núñez y terreno Fiscal; Al SUR: derechos de REMMELÉ ENRIQUE S.A.C.I., riacho Cabañas que se encuentra dentro del lote N° 6, derechos de Sepro S.A. derechos de Miguel Angel Cardona Herreros, y en parte fiscal; AL OESTE: terreno fiscal. Las diligencias fueron promovidas por el Instituto Nacional de Desrrollo Rural y de la Tierra (INDERT) según Resolución P.N° 1166/2021 y su rectificatoria la Resolución P.N° 335 /2022 y ordenadas por S.S. el Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del 1er Turno de la Circunscripción Judicial de Villa Hayes, Abog. Victor I. Sánchez Cano cuyo juzgado (quien) conjuntamente con el suscrito se constituirá para el inicio de los trabajos técnicos. El expediente judicial N° 093 del año 2022, caratulado: INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) S/ MENSURA, se tramita por la Secretaria N° 1. Los trabajos técnicos arrancarán del esquinero Norte cuya coordenada UTM aproximado es: N_7.209.025; E_437.134, el cual se encuentra en la intersección de una calle con la línea Norte de la Fracción a mensurar y la propiedad del Sr. Ramón Godoy. Asunción, 28 de noviembre de 2022 Lic. Feliciano Romero R. Reg. MOPC N° 249 Tel Ofic. Indert 021-4395000

820852

Comunico a linderos e interesados que el día jueves 15 de diciembre de 2022 iniciaré la mensura de un lote presuntamente fiscal solicitado en compra al Indert por el **Sr. Lider Del Pilar Aranda Rodriguez,** Exp. 12587/21; RP 1788/22, Paraje denominado Compañía Potrero, Dto. Atyra, Dpto. Cordillera, siendo linderos Norte: Adilio Giménez. Este y Sur: Sr. Ayala. Oeste: Sr. Mendez y calle. La Comisión fue conferida al suscripto por el Juzgado de 1° Inst. C. y C., 2° T., Sec. N° 4, ordenándose por providencia de fecha 21/11/22 la realización del Acta de Apertura a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado y para las 14:00 hs. el arranque de las operaciones técnicas en el terreno desde el esquinero Suroeste. Todo obrante en el Exp. Jud. N° 257 /22. Lic. Roberto Aquino Orrego. Mat. C.S.J. N° 2843.

820861

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL Comunico a quienes puedan tener interés y en especial a las partes linderas que el día 23 de diciembre de 2022 a las 14:00 hs, daré inicio a las operaciones técnicas de "MENSURA JUDICIAL" de un inmueble, ubicado en el distrito de Nueva Asunción, lugar denominado "Chaco" Propiedad de la firma **INMO PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA, individualizado con Padrón 2074** (de Villa Hayes) Inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Mat. N° P01-6753 de Villa Hayes, cuyos linderos según título son: AL NORTE: Albino Tanner; AL SUR: Matilde Vda. de Ramírez; AL ESTE: Matilde Vda. de Ramírez y Mercedes Vda. de Penzi; AL OESTE: der. de la Diócesis de Benjamin Aceval.- Dicha diligencia se tramita en el Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral del primer turno de la Circunscripción Judicial de Presidente Hayes, a cargo del Juez Abog. Víctor Ilich Sánchez, y su Actuaria Abog. María Elena Gómez, a través del Exp. Judicial No 115/2022 caratulado **INMO PARAGUAY S.A. S/ MENSURA** Las operaciones técnicas para el acta de inicio arrancaran del esquinero Sureste.- Nueva Asunción, 24 de Noviembre de 2022. Lic. En Ciencias Geográficas Humberto Ricardo Gómez Reg. M.O.P.C. No 252 y Matricula CSJ. 1826 - Tel. 0981196057.

820864

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL Comunico a quienes puedan tener interés y en especial a las partes linderas que el día 23 de diciembre de 2022 a las 13:00 hs, daré inicio a las operaciones técnicas de MENSURA JUDICIAL de un inmueble, ubicado en el distrito de Nueva Asunción, lugar denominado "Chaco" Propiedad del señor **MARKUS IVO HERMANN AMANN, individualizado con Padrón 6566** (de Villa Hayes) Inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Mat. N° P01-7492 de Villa Hayes, cuyos linderos según título son: Línea 1-2 linda con la Suc. Francisco Campos hoy calle pública; Línea 2-3 linda con la fracción reservada; Línea 3-4 linda con la fracción reservada; Línea 4-5 linda con la fracción reservada; Línea 5-6 linda con la fracción reservada; Línea 6-7 linda con los derechos de José E. Morínigo; Línea 7- 8 linda con los derechos de la Suc. De Francisco Campos; Línea 8- 1 linda con los derechos de la Suc. De Francisco Campos. Dicha diligencia se tramita en el Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral del primer turno de la Circunscripción Judicial de Presidente Hayes, a cargo del Juez Abog. Víctor Ilich Sánchez, y su Actuaria Abog. María Elena Gómez, a través del Exp. Judicial No 116/2022 caratulado MARKUS IVO HERMANN AMANN s/MENSURA Las operaciones técnicas arrancaran del esquinero nor-este, indicado como mojón N° 1 sobre calle publica.- Nueva Asunción, 24 de noviembre de 2022. Lic. En Ciencias Geográficas Humberto Ricardo Gómez Reg. M.O.P.C. No 252 y Matricula CSJ. 1826 - Tel. 0981196057.

820864

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL Comunico a quienes puedan tener interés y en especial a las partes linderas que el día 23 de diciembre de 2022 a las 13:30 hs, daré inicio a las operaciones técnicas de MENSURA JUDICIAL de un inmueble, ubicado en el distrito de Nueva Asunción, lugar denominado "Chaco" Propiedad del señor **MARKUS IVO HERMANN AMANN, individualizado con Padrón 845** , inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Mat. N° P11-4, cuyos linderos según título son: Línea A-2 con der. fiscal; Línea 2-3 con der. fiscal; Línea 3-4 con der. fiscal; Línea 4-5 con der. fiscal; Línea 5-6 con der. fiscal; Línea 6-E con der. fiscal; Línea E-D con la Fracción "A"; Línea D-C con la Fracción "A"; Línea C-B con la Fracción "A"; Línea B-A con la Fracción "A". Dicha diligencia se tramita en el Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral del primer turno de la Circunscripción Judicial de Presidente Hayes, a cargo del Juez Abog. Víctor Ilich Sánchez, y su Actuaria Abog. María Elena Gómez, a través del Exp. Judicial No 148/2022 caratulado MARKUS IVO HERMANN AMANN s/MENSURA Las operaciones técnicas arrancaran del esquinero Sur-este indicado como mojón "A" sobre calle pública. Nueva Asunción, 24 de Noviembre de 2022. Lic. En Ciencias Geográficas Humberto Ricardo Gómez Reg. M.O.P.C. No 252 y Matricula CSJ. 1826 - Tel. 0981196057.

820865

REMATES

REMATE JUDICIAL . El día 15 del mes de Diciembre del año 2022, a las 14:00 horas, en local de la Secretaría del Juzgado de Paz San Francisco Escuiles, sito en la Vivienda Etapa V del Barrio San Pedro de la Ciudad de Encarnación de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, a cargo de la Actuaria Diana Rivero A. por orden de S.S. Abogado Edgar Rolando Medina Piris. En el Expte. N°. 775, folio N°. 187, Año 2 021, caratulado: **OMEGA AUTOMOTORES S.R.L. C/ OSVALDO GONZALEZ VERA S/ ACCION EJECUTIVA** . En cumplimiento al proveído de fecha 31 de mayo de 2022. Procederé a la venta en pública subasta sin base de venta y al contado de los Derechos y Acciones que posee el demandado OSVALDO GONZALEZ VERA con C.I.N°. 3.796.487 sobre el vehículo automotor individualizado como: Marca Toyota, Modelo Avensis, Año 2003, Color Negro, Chassis Nº. AZT2500009263, con Certificación de nacionalización numero: F1242584.- El vehículo automotor se encuentra en poder de la parte actora.- El comprador pagará en el acto y en efectivo su compra, gastos de publicación, la habilitación de secretaría y la comisión del Rematador el 4 % más I.V.A. Más informe en la Secretaría del Juzgado en horario de 7:00 a 13: 00 horas, donde radica el expediente o con el rematador JORGE JAVIER ACUÑA F., al cel. 0985-115793.- V°.B°.

820730

REMATE JUDICIAL: El día 14 de Diciembre de 2022, a las 15:00 hs., en la Sria. N° 9 del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno de la capital, sito en el 3er. Piso, del Palacio de Justicia en las calles Alonso y Testanova (Sajonia). Y por orden de S.S. Dr. Abog. Alfredo Barrios, en el expte. No. 215, del Año 2.020, caratulado: **"SERSA S.A. C/ JOEL ANTONIO GODOY RIOS Y OTROS S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA"**, conforme proveído de fecha 19/04/2022, recaído autos; Procederé a la venta en Pública subasta del bien inmueble embargado e hipotecado en autos con todo lo en el edificado, clavado plantado y adherido e individualizado en los Registros Públicos como: **FINCA N° 4.086 DISTRITO DE ITAUGUA,** Departamento Central, Inscripto A Nombre Del Demandado Sr. Joel Antonio Godoy Ríos, Bajo El N° 4 Y Al Folio 7 Y Sgtes De Fecha 14-12-05 con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0027-05, situado en el lugar denominado MUNICIPIO, designado como lote N° 16 de la Manzana 44, cuyas dimensiones y linderos son los sgtes. Su frente al Este sobre la calle Tte. Adolfo Martínez Moreno, mide diez metros con cincuenta centímetros (10.50mts.); Su contrafrente al Oeste mide diez metros con cincuenta centímetros (10.50mts.) y linda con derechos municipales; Su costado Norte mide cuarenta y un metros con sesenta centímetros (41.60mts.) y linda con derechos particulares; Su costado Sud mide cuarenta y un metros con sesenta centímetros (41.60mts.) y linda con derechos municipales.- SUPERFICIE CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS (445mts 7.250cms.) - **AVALUACIÓN FISCAL Y BASE DE VENTA: Gs. 25.683.127.- (GUARANIES VEINTE Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE Y SIETE). Nota:** La mencionada finca RECONOCE COMO GRAVAMEN UNA HIPOTECA, NO RECONOCE RESTRICCIONES DE DOMINIO Y COMO MEDIDA CAUTELAR RECONOCE DOS EMBARGOS QUE DETALLO A CONTINUACIÓN. HIPOTECA DE FECHA 17-12-12, FOLIO N° 1209 SERIE C.-MONTO: GS 94.400.000.-ACREEDOR: SERSA S.A. **1-)** EMBARGO EJECUTIVO, JUEZ 1RA INST. C.C. 5TT.- SECRETARIO: HERIBERTO LEZCANO.-MONTO: 80.000.000 GS + 8.000.000 GS.-ACTOR: SERSA S.A. DE FECHA 25/09/2020.- **2-)** EMBARGO EJECUTIVO FECHA: 02 /NOV/2020, JUEZ 1RA INST.C.C 5TO T.-SECRETARIO: HERIBERTO LEZCANO.- MONTO, 80.000.000 GS + 8.000.000 GS.-ACTOR: SERSA S.A. DE FECHA: 02/11/2020.- Se abonará en el acto y en efectivo los gastos de publicaciones, acordada N° 515, 521 /08, seña del 10% de su compra, y la comisión del rematador 2% más I.V.A., sobre su adjudicación.- Informes y datos sobre el título de propiedad, en la Secretaria donde radica el expediente de Lunes a Viernes de 7:00 a 13:00 hs., o con el Rematador designado al Celular N° 0981-525-509. El citado inmueble se encuentra ocupado, lo cual no consta en autos.- V°B° Heriberto, Lezcano, Actuario Judicial. Abog. Álvaro R. Toledo Vera. (Rematador Público), con Matricula N° 85 de la Excma. C.S.J.-

REMATE JUDICIAL: El día 14 de diciembre del 2022, a las 15:00 horas, en la Secretaria Nro. 10 (Diez), del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno. Sito en Mariano R. Alonso y Testanova, tercer piso del palacio de justicia (Sajonia), a cargo de la Actuaria Abog. Rossana Elizabeth Frutos Olguín, y por orden y encargo de S.S. Alfredo Barrios Jara, en el expediente Nro. 360, año 2.011, caratulados: **" RHP. DEL ABOG. JULIO VASCONSELLOS EN "NELLY JUANA RIVET DE FORMICHELLI S/ SUCESION",** en cuyos autos se dictaron las providencias de fechas, 17 y 22 de noviembre de 2022., Procederé conforme a las citadas providencias a la venta en pública subasta de las partes de condominios que le corresponden al Sr. Juan Formicelli Rivet, sobre los inmuebles embargados en autos e individualizado como Finca N° 15.845 (Primer Inmueble) actual Matricula N° 18117, con Cta. Cte. Ctral N° 14-413-4, con dimensiones y linderos siguientes; Su frente al Norte, sobre la calle D2 (hoy José Ocampos) entre las calles A y la calle C, mide Doce Metros (12 mts), por igual dimensión en su contra frente al Oeste; donde linda con parte del Lote 9.- Su fondo en el costado Norte, mide Cuarenta y Cinco.- Metros, con Cincuenta Centímetros (45,50 mts), en donde linda con el lote 3. Por Cuarenta y Siete Metros (47 mts) en su costado al

Escaneado con CamScanner